



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 04892-R-04; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la planificación de las convocatorias para prórroga de la vigencia de los cargos docentes de carácter efectivo, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el Consejo Superior mediante Resolución N° 062/04 estableció las líneas de acción para el mecanismo de prórroga de cargos docentes efectivos;

Que con fecha 1 de abril de 2005 se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución del Rector N° 162/05 mediante la cual se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de prórroga de cargos docentes efectivos, para la UNPA, la que fue ratificada mediante Resolución Nro.015/05-CS-UNPA ;

Que mediante Nota n° 350/2005 la Secretaría General Académica informa que se hace necesario producir modificaciones en el Anexo de la Resolución N° 162/05 en cuanto a la conformación del tribunal evaluador en el apartado "consejero superior externo" para la evaluación del profesor Marcos Oyarzún de la Unidad Académica Río Turbio;

Que en consecuencia se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 542/05 que modifica el Anexo Único de la Resolución N° 162/05, de acuerdo al requerimiento de Secretaría General Académica;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho ratificar la Resolución del Rector N° 542/05 ;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión;

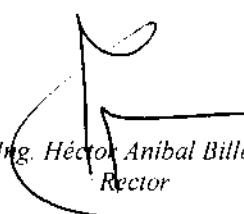
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 542/05, dictada ad-referendum del Consejo Superior que como anexo forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Adela H. Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

Río Gallegos, 19 de agosto del año 2005.-

**VISTO:**

El Expediente N° 04892-UNPA-04; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la prórroga de cargos docentes de carácter ordinarios, en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que dicha propuesta fue aprobada por el Consejo Superior en sesión del 7 de julio del 2004, estableciéndose las líneas de acción para el mecanismo de prórroga de cargos docentes de carácter efectivo, plasmada en el texto de la Resolución N° 062/2004-CS-UNPA;

Que a fojas 24/29 obra Resolución N° 162-05 de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior mediante la cual se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al sistema de Prórroga de Cargos Docentes efectivos, para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en todo de acuerdo con los cargos a prorrogar y conformación de los Tribunales Evaluadores según el Anexo Único de la mencionada resolución;

Que a fojas 59 de las presentes actuaciones obra Nota N° 350 de la Secretaría General Académica mediante la cual informa la necesidad de modificar el Anexo de la resolución de marras dado que surge la necesidad de modificar la conformación del Tribunal Evaluador en el apartado 'Consejero Superior Externo' para la evaluación del profesor Marcos Oyarzún de la Unidad Académica Río Turbio;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dado la urgencia del trámite se debe dictar la presente ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** el Anexo Único de la Resolución N° 162-05, de este Rectorado ad-referendum del Consejo Superior, el que quedará redactado de la siguiente manera: en donde dice:

**UART - OYARZUN Marcos, Categoría Asistente - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Titular: BARBIERI Virginia - Suplente: Myriam MUÑOZ - Titular: GUERRA Lia - Suplente: PANDOLFI Daniel - TITULAR: PERONA, Graziela (UNC) - Suplente: CORTI, Ana María (UNSL).-**

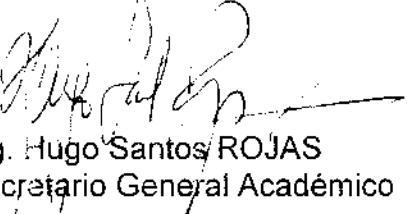
Deberá decir:

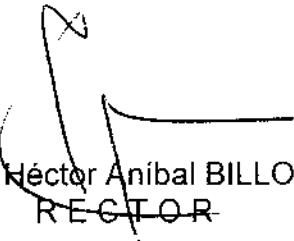
**UART - OYARZUN Marcos, Categoría Asistente - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Titular: BARBIERI Virginia - Suplente: Myriam MUÑOZ - Titular: PAUTASSO, Norman - Suplente: PANDOLFI Daniel - TITULAR: PERONA, Graziela (UNC) - Suplente: CORTI, Ana María (UNSL)** por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

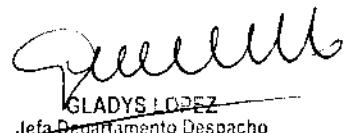
Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese a los interesados, dése a publicidad y cumplido, archívese.-

  
Ing. Hugo Santos ROJAS  
Secretario General Académico

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION

Nº **542 -2005.-**

  
ES COPIA. 100% CORRECTA

GLADYS LOPEZ  
Jefa Departamento Despacho  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral